

*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos N° 076-2017-MPH/CRAET*

Ayacucho,

11 AGO. 2017

VISTO:

La Sesión No 052-2017-MPH/CRAET, de fecha 11 de Agosto del 2017, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento de Graderías y Creación de Pistas y Veredas en la Av. 22 de Noviembre y Jr. Parinacochas del Sector Santa Cecilia, del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Informe N° 104-2017-MPH/32-AMC, Informe N° 163-2017/32.33 de fecha 11 de Agosto del 2017, Memorando Múltiple N° 011-2017-MPH/17 de 16 de enero del 2017, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 07 de Enero del 2013, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 235748) "Mejoramiento de Graderías y Creación de Pistas y Veredas en la Av. 22 de Noviembre y Jr. Parinacochas del Sector Santa Cecilia, del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 071-2017-MPH/CRAET de fecha 26 de julio del 2017, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 1'521,334.29 (Un millón quinientos veintiún mil trescientos treinta y cuatro con 29/100 Nuevos);



Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 52-2017-MPH/CRAET) de fecha 11 de Agosto del 2017, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: "Mejoramiento de Graderías y Creación de Pistas y Veredas en la Av. 22 de Noviembre y Jr. Parinacochas del Sector Santa Cecilia, del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe N° 104-2017-MPH/32.AMC, de fecha 14 de agosto del 2017,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

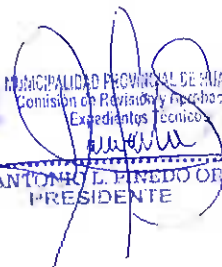
SE RESUELVE:

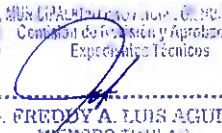
Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento de Graderías y Creación de Pistas y Veredas en la Av. 22 de Noviembre y Jr. Parinacochas del Sector Santa Cecilia, del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Nuevos), y un cronograma de ejecución de tres meses y medio, para ejecutarse en el año 2017, como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras por la modalidad de ejecución de administración Directa, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	2.221867*	Mejoramiento de Graderías y Creación de Pistas y Veredas en la AV. 22 de Noviembre y JR. Parinacochas del Sector de Santa Cecilia del Dist. de Ayac, Prov. Hga.
OBRA	:	4000075	Construcción de Vía Local
FUNCIÓN	:	15	Trasporte
DIVICION FUNC.	:	036	Trasporte Urbano
GRUPO FUNC.	:	0074	Vías Urbanas
SEC.FUNC.	:	090	
FTE.FTO.	:	18	Canon Sobreanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones-FOCAM y 07 Foncomun Provincial.

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores) y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
 ING. ANTONIO L. TINOCO ORTIZ
 PRESIDENTE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
 ING. FREDDY A. LUIS AGUILAR
 MIEMBRO TITULAR